

## **ANÁLISIS SOCIOLÓGICO Y ACTIVIDAD CULTURAL DE LOS CLAUSTROS CISTERCIENSES EN LA GALICIA MODERNA<sup>1</sup>**

María SEIJAS MONTERO  
Universidad de Vigo

**RESUMEN:** En este trabajo se analizan los componentes sociales de los monasterios cistercienses de Galicia, especialmente, y siempre que sea posible, los situados en la actual provincia de Pontevedra. Se realizará una aproximación al número de monjes de cada casa, su procedencia geográfica, el modo de captación de los novicios, su edad, el período de formación, el acceso a los hábitos y las condiciones de dicho acceso. Además se efectuará un pequeño recorrido por los colegios más importantes de la Orden y se conocerán, a través de los inventarios de algunas de sus bibliotecas, cuáles eran sus intereses en el mundo de los libros, al fin y al cabo, éstos eran los instrumentos imprescindibles para la formación religiosa e intelectual de los monjes.

**PALABRAS CLAVE:** Galicia, cistercienses, componentes sociales, actividad cultural.

**ABSTRACT:** In this paper we analyze the social components of the Cistercian monasteries of Galicia, especially, and wherever possible, those in the present province of Pontevedra. There will be an approximation to the number of resident monks in each of house, geographic origin, mode of recruitment of novices, their age, the period of training, access to the habits and conditions of such access. In addition there will be a small tour of major colleges of the Order and will be released through the inventories of some of their libraries, what their interests in the world of books, after all, these were the instruments essential to the religious and intellectual training of the monks.

**KEYWORDS:** Galicia, Cistercians, social components, cultural activity.

### **LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y LA EVOLUCIÓN NUMÉRICA DE SUS COMPONENTES**

El número de monjes que debían tener las instituciones cistercienses en general, y las pontevedresas en particular, aparece especificado en el capítulo XXXIX de

---

<sup>1</sup> Este artículo fue recibido el 11 de agosto y aceptado para su publicación el 9 de septiembre de 2010.

las Definiciones de 1584, con posterioridad, por lo tanto, a las reformas tridentinas y en los últimos años del reinado de Felipe II<sup>2</sup>:

*Item se manda que todas las casas tengan e numero de religiosos que se les asigno en el capitulo de consiliarios, que se celebros en el monasterio de Palaçuelos año de 76 por las personas a quien el capitulo lo cometio, so pena, que por cada religioso q faltare al numero de los religiosos aquí señalados, pague diez mil maruedies, los quales desde luego applica el capitulo para el collegio de Alcalá de Henares y se manda que el padre Reformador no dispense en esto; antes lo execute: y si el no lo executare executelo el diffinitorio, y demas de esto, podra nuestro padre General enviar, y embie al tal monasterio los religiosos que le pareciere que conuienen de los que le vuieren pedido licencia para mudarse, y en este numero de religiosos no se han de contar los donados<sup>3</sup>.*

En las citadas Definiciones se señala el número de monjes de cada una de las casas cistercienses, atribuyéndole cuatro a Aciveiro, nueve a Armenteira “y despues de edificada 15”, tres a A Franqueira y trece a Oya “y despues de edificada 22”. Como es bien sabido, el concilio de Trento no abordó las reformas de las instituciones eclesiásticas hasta la última sesión, celebrada el 4 de diciembre de 1563 bajo el pontificado de Pío IV que confirmó los decretos conciliares mediante la bula *Benedictus Deus* (1564). Entre los decretos adoptados referidos a la reforma de los regulares, de contenido muy diverso, se hace referencia a que los religiosos debían vivir según el modo de vida establecido por sus reglas, no podían tener propiedades personales, aunque sí existiría la de la comunidad, que sería, precisamente, la que determinaría el número de miembros por monasterio<sup>4</sup>. Es evidente, por lo tanto, que la entrada en las comunidades dependía, entre otras cosas, de la capacidad económica de las instituciones y en este aspecto la reforma de los monasterios emprendida por los Reyes Católicos y continuada por Carlos I va a dar realmente sus frutos en el reinado de su hijo Felipe II pues es a partir de aquí cuando se puede comprobar el incremento numérico de las comunidades monásticas que continuará hasta principios del siglo XIX:

---

<sup>2</sup> Los monasterios cistercienses masculinos de los que especialmente se ocupa este estudio, y que se sitúan en la actual provincia de Pontevedra, son los de Aciveiro, Armenteira, A Franqueira y Oia (MAPA 1). Vid. M. SEIJAS MONTERO, (2010). *Los monasterios cistercienses en el sudoeste gallego a fines del Antiguo Régimen*. Santiago: Universidad de Santiago.

<sup>3</sup> *Diffiniciones de la Sagrada Orden del Cistel y Observancia de España*, (1584). Salamanca: por los herederos de Matthias Gast, UCM, BH FLL 14681.

<sup>4</sup> E. MARTÍNEZ RUIZ et al., (2004). *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*. Madrid: Editorial Actas, p. 154.

**Cuadro 1:** Número de religiosos de los monasterios cistercienses y benedictinos gallegos en la Edad Moderna.

Cistercienses	1584	1591	1753	1787	1803	Benedictinos	1575	1591	1753	1787	1803
Aciveiro	3	8	9	18	20	Celanova	40	59	60	59	100
Armenteira	8	15	31	21	26	Lérez	13	-	18	21	-
A Franqueira	3	6	4	4	5	Lourenzá	10	8	39	27	36
Meira	22	24	35	41	47	Monforte	-	10	16	20	-
Melón	16	26	40	58	51	Poio	24	6	25	37	-
Monfero	15	24	42	31	43	Ribas de Sil	27	25	52	39	-
Montederramo	28	32	50	50	52	Samos	35	57	68	70	87
Oia	22	22	33	36	40	Tenorio	-	-	5	9	-
Oseira	50	50	65	95	110	Pinario	52	50	80	91	134
Penamaior	3	4	4	6	7						
San Clodio	30	30	28	25	30						
Sobrado	50	55	70	98	105						
Xunqueira	10	13	7	12	10						

Fuente: O. REY CASTELAO, (1998). «La Iglesia gallega en tiempos de Felipe II: la aplicación del Concilio de Trento». En J. MARTÍNEZ MILLÁN, *Felipe II, 1527-1598*, III. Madrid: Parteluz, p. 351; ID. (2008). «El monasterio de Samos en la Edad Moderna. La sombra del padre Feijóo». En M<sup>a</sup> C. FOLGAR DE LA CALLE y A. GOY DIZ (ed.). *San Julián de Samos. Historia y arte de un monasterio. Opus Monasticorum III*. Santiago: Xunta de Galicia, p. 84; P. SAAVEDRA, (2007). *A Gran Historia de Galicia. A Galicia do Antigo Réxime (ca.1480-ca. 1835)*. A Sociedade. Frades, cregos e Fidalgos. V. I-T. VII. A Coruña: La Voz de Galicia, p. 71; Dirección General de Rentas, *Catastro de La Ensenada*, AGS; *Censo de 1787 "Floridablanca"*, V. 4, (1990), Madrid, pp. 4007-4008; L. FERNÁNDEZ MARTÍN, (1992). «Estado espiritual y temporal de los Monasterios Bernardos de Galicia en vísperas de la Guerra de la Independencia», *Hispania Sacra*, 89, p. 411.

Antes de centrarse en las cifras del número de religiosos de cada comunidad hay que tener en cuenta qué es lo que se debe considerar realmente como religioso. No se puede olvidar que para el clero regular el umbral que determina la condición religiosa son los votos o, al menos, la estabilidad y la vida en comunidad como distintivos de cada estado regular. Así entre los religiosos que se comprometen a vivir de acuerdo con la regla que observa la comunidad, hay que distinguir entre los profesos, los legos, los novicios y los júniores. Los primeros están obligados a vivir perpetuamente en religión y pueden ser ordenados *in sacris*, los segundos son profesos que no tienen opción a las sagradas órdenes y se encargan, fundamentalmente, de las labores manuales y los asuntos seculares de los monasterios, los terceros son religiosos situados en el período de aprendizaje previo a la profesión y, en último lugar, los júniores están en la etapa de formación que sigue al noviciado<sup>5</sup>. La población de las comunidades se completa con los

<sup>5</sup> M. BARRIO GOZALO, (1995). *Segovia, ciudad conventual: el clero regular a fines del Antiguo Régimen*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 24-25.

criados domésticos y los niños oblatos, aunque ninguno de ellos, por supuesto, es religioso<sup>6</sup>.

Aclarada esta cuestión, las cifras del CUADRO 1 muestran con bastante claridad la evolución de los monjes de las diferentes comunidades gallegas aunque se debe tener en cuenta que el número que aparece en diferentes documentos de la orden y en estadísticas oficiales no equivale al que vivía en los monasterios ya que muchos residían en los prioratos o realizaban otras funciones. Con todo, las casas cistercienses masculinas ven aumentar sus efectivos ya en el siglo XVI, pues, entre 1584 y 1591, pasan de 260 a 309, lo que supone un aumento del 18.8%, pero las cuotas más altas se obtienen en el siglo XVIII como demuestran los 418 monjes de 1753 o los 495 existentes en 1787, y que vuelven a crecer –en torno a un 10%- en 1803. Las casas más importantes, en relación directa con el volumen de rentas que recibían, son las de Oseira y Sobrado a las que pertenecían el 19% del total de los monjes cistercienses gallegos en 1584 y en torno al 17% en 1591. Las cifras del siglo XVIII, que oscilan entre el 15-20%, confirman la supremacía de estos monasterios en cuanto al número de efectivos.

Otras casas con cierta entidad en el siglo XVI son las de Montederramo, que aglutina el 10.8% de los efectivos en 1584 y el 10.4% en 1591, y San Clodio con porcentajes del 11.5 y 9.7% en estas fechas; en el XVIII y principios del XIX los porcentajes de Montederramo prácticamente se mantienen y los de San Clodio descienden un poco en favor, precisamente, de uno de los cenobios de los que se ocupa este estudio, Santa María de Oia, que reúne al 7% de los cistercienses gallegos en ambas fechas. Por su parte, la comunidad de Armenteira se mueve entre el 3.1% de 1584 y el 4.9 que obtiene siete años después; a mediados del XVIII tenía el 7.4% y en 1787 y 1803 aglutina el 4.2 y 4.8%, es decir, porcentajes inferiores a los obtenidos por otras comunidades como Melón, Meira o Monfero. A Franqueira que tenía cuatro individuos eclesiásticos en 1753 y Aciviero con nueve monjes en la misma fecha, de los que ocho eran sacerdotes y uno lego, eran junto con Penamaior, las comunidades más pequeñas ya que el número de monjes nunca llegó a alcanzar el 4% del total en ninguna de las fechas que se muestran en el cuadro. Las nueve comunidades benedictinas masculinas existentes en Galicia confirman el crecimiento poblacional, sobre todo, en los monasterios de mayor

---

<sup>6</sup> El servicio doméstico del clero regular es analizado por O. REY CASTELAO, (2009). «El servicio doméstico del clero regular gallego a fines de la Edad Moderna». En R. CASAL, J. M. ANDRADE, y R. LÓPEZ, (ed.). *Galicia Monástica. Estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva*. Santiago: Universidad de Santiago, pp. 289-310. La presencia de los niños oblatos en las comunidades cistercienses es tratado en la tesis doctoral de M. MONTERO BARREIRO, (2002). *El Císter en España. Proyección social y educadora*. Madrid (tesis doctoral inédita).

tamaño, como Samos que pasa de 35 monjes en 1575 a 59 en 1591 o Celanova de 40 a 59. La abadía benedictina más importante de Galicia, San Martiño Pinario, concentra este crecimiento entre 1787 y 1803 pasando de 91 a 134 monjes<sup>7</sup>.

Evidentemente, el crecimiento de la población monástica está supeditado al ritmo de nuevos ingresos de cada una de las casas. Lamentablemente, la ausencia total de los libros de noviciados y profesiones de los cuatro monasterios de los que se ocupada este estudio impide hacer un análisis detallado de esta cuestión, sin embargo, la bibliografía existente en la actualidad, así como el libro de fray Froilán Urosa sobre la *Instrucción de novicios cistercienses*<sup>8</sup>, permiten aproximarse, siquiera parcialmente, al modo de captación de novicios, su edad, el período de formación, las condiciones de acceso, etc. De hecho, tan sólo una fuente, el censo de Floridablanca de 1787, podría aportar datos sobre los novicios existentes en las comunidades del sudoeste gallego. Hay que tener en cuenta que en esta fecha el 32% de los bernardos profesos de toda España residían en Galicia, sin embargo, la escasez de novicios en las abadías gallegas -sólo Monfero cuenta con uno- parece indicar que estas comunidades encontraban dificultades en aquel momento para dar hábitos ya que hay monasterios que superan los trece monjes, que es el límite fijado por el Capítulo para tener novicios, y en cambio, no los tienen<sup>9</sup>. Pero, lógicamente, en todos los monasterios cistercienses en general, y en los pontevedreses en particular -a excepción de A Franqueira, que no reúne el mínimo exigido- las tomas de hábito tuvieron que existir sino no se explicaría el aumento poblacional de los cenobios a partir de finales del siglo XVI; no obstante lo dicho, se debe tener en cuenta que la entrada en esas comunidades era un sistema jerárquico cerrado, que dependía de la política general de la orden, de la capacidad económica de las instituciones y de las posibilidades de acogida en la casa, pero también de la iniciativa que tuvieran los abades. En este sentido no se debe pasar por alto, como demuestran investigaciones precedentes, que el número de nuevos monjes debió crecer de forma más o menos constante hasta mediados del XVIII, estancándose desde los años ochenta, tanto por las medidas de control del

---

<sup>7</sup> O. REY CASTELAO, «La Iglesia gallega en tiempos de Felipe II», *art. cit.*, p. 351; P. SAAVEDRA, *A Gran Historia...* op. cit., p. 71; L. FERNÁNDEZ MARTÍN, «Estado espiritual...», *art. cit.*, p. 411.

<sup>8</sup> F. UROSA, (1752). *Instrucción de novicios cistercienses de la Congregación de San Bernardo, y observancia de Castilla*. Valladolid: En la Imprenta de Athanasio y Antonio Figueroa, (quinta impresión).

<sup>9</sup> “Primeramente manda y ordena el Capitulo General, que en el Monasterio donde no huuiere mas que treze Religiosos con el Prelado, no se reciuien novicios, atento que no podran ser bien enseñados en las cosas de la religión, y observancia della, y de auerse hecho lo contrario se han seguido muchos inconueninetes”, *Definiciones de la S. Orden del Cister y Observancia de España* (1637). Valladolid: por Antonio Vázquez, f. 62r.

crecimiento adoptadas por el orden como por las impuestas en el gobierno de Carlos III que llega a realizar un cierre temporal del noviciado<sup>10</sup>.

El noviciado era, por lo tanto, el período de iniciación en la vida monástica. Durante un año los novicios deben conocer y experimentar esa vida de manos del maestro encargado de sus enseñanzas, un oficio fundamental ya que, indirectamente, su cargo asegura la continuidad del monasterio al ir transcurriendo las generaciones. El manual de *Usos Cistercienses*, aplicado a toda la Congregación, en su capítulo XLVII, hace referencia a las funciones que debe desarrollar el maestro:

*I...Como el buen orden de los Monasterios, y la conservación de la disciplina regular dependa enteramente de educar bien a las personas que Dios llama á la vida religiosa, el Abad a consulta de la Comunidad, con aprobación del General elegirá Maestro de Novicios al Monge dotado de las calidades que requieren nuestras leyes [Definiciones]. Su oficio es incompatible con otro que le impida asistir al Coro, y velar con frecuencia sobre los Novicios, á quienes con el exemplo y de palabra a de aficionar suavemente á la Observancia de la Santa Regla, de los Usos y Estatutos de la Orden que han de profesar. De su cargo es que estén mas que vulgarmente instruidos en la Doctrina Cristiana, y en el buen uso de los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía: que sepan como han de tener oracion mental, rezar el Oficio Divino, adquirir todas las virtudes cristianas y religiosas, y en que consiste la obediencia y la conversión de costumbres, que han de prometer a Dios solemnemente en la profesion. Para todo esto les hara con la Instrucción de Novicios, luego que entren al Noviciado, y quando les parezca les proveerá de los libros que estime mas propios y convenientes para ilustración y adelantamiento de cada uno<sup>11</sup>.*

Es evidente que la labor del maestro de novicios se centra en el cuidado y formación de los nuevos religiosos a los cuales debe instruir en las reglas, constituciones y demás cosas de la orden, aconsejándoles y ayudándoles en su desarrollo intelectual y espiritual durante el año de noviciado. La importancia de este oficio es tal que siempre aparece reflejado en el conjunto de normas cistercienses, además de contar con manuales propios como el de Froilán de Urosa, monje de Huerta, autor en 1635 de una obra sobre la formación de novicios

---

<sup>10</sup> O. REY CASTELAO, (1992). «Cistercienses y benedictinos en la Galicia moderna, evolución numérica y análisis social». *Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Cister en Galicia e Portugal*. Ourense: Xunta de Galicia, pp. 309-328.

<sup>11</sup> *Usos cistercienses de la Congregación de S. Bernardo de Castilla*, (1798). Valladolid: Viuda e Hijos de Santander, pp. 249-250.

cistercienses que perdurará como libro de instrucción de éstos hasta los tiempos de la desamortización<sup>12</sup>. En la reedición de 1752 se señala que el maestro debe ser “espiritual, sabio y prudente”, pero además debe dar buen ejemplo “pues no es posible que reciban los discípulos con voluntad, y afecto la doctrina, cuando ven que la vida del Maestro no conviene con ella: no es posible, que el que no sabe gobernar su alma, aproveche con su gobierno las de otros, que conocen el poco gobierno de la suya”<sup>13</sup>.

De este modo, la formación de los novicios está en estrecha relación con la labor desarrollada por el maestro que no debe familiarizarse con ellos ni mostrar más afición por unos que por otros aunque sí debe tener una actitud afable como se describe en la *Instrucción de Novicios*:

(...) *Su primer cuidado ponga el Maestro en ganar la voluntad á los Novicios; porque ganada esta, ninguna cosa le será dificultosa; y en orden á esto (guardando la gravedad, y decoro, que á su oficio, y á su persona se debe) muestrese con ellos muy apacible, afable, y amoroso, especialmente en los principios: y aunque falten en algo, no los espanten con correcciones asperas, porque sera ocasionarlos tristezas, temor á su Maestro, y tal vez volverse a sus pecados*<sup>14</sup>.

Aunque no existen datos para conocer la edad de entrada al noviciado en los monasterios del sudoeste gallego, es de suponer que ésta no se aleja mucho de la obtenida por Ofelia Rey, entre 1765 y 1815, en la abadía benedictina de San Martiño Pinario<sup>15</sup>. En este período, la media de entrada es de diecisiete años y

---

<sup>12</sup> F. UROSA, *Instrucción de novicios cistercienses...*, op. cit.

<sup>13</sup> *Ibidem.*, p. 11.

<sup>14</sup> *Ibidem.*, p. 13.

<sup>15</sup> Gracias a la labor realizada por Zaragoza Pascual se puede conocer la evolución de las tomas de hábito durante el período moderno en varios monasterios castellanos a través de la reconstrucción de los libros de gradas. Véanse, por ejemplo, E. ZARAGOZA PASCUAL, (1983). «El libro de gradas del monasterio de Valparaíso (1512-1687)». *Archivos leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, nº 73, pp. 111-144; Id. (1986): «Libro de gradas del monasterio de Nájera (1515-1714)». *Studia Monástica*, nº 28, 1, pp. 131-159; Id. (1990): «Libros de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Lorenzana y Samos (1597-1834)». *Estudios Mindonienses*, nº 6, pp. 857-884; Id. (1991): «Libros de gradas de los monjes de San Martín binario de Santiago de Compostela (1502-1833)». *Estudios Mindonienses: Anuario de estudios históricos-teológicos de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, nº 7, pp. 471-557; Id. (1992): «Libros de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Celanova, Ribas de Sil, Poyo, Lérez y Tenorio (1590-1833)». *Estudios Mindonienses*, nº 8, pp. 537-560. Las tomas de hábito y profesiones también fueron analizadas por Ofelia Rey en el convento franciscano de Herbón, transformado a principios del XVIII en seminario para la formación de frailes especializados en predicación, O. REY CASTELAO, (1997).

medio, de los 55 casos analizados, obteniendo los picos más altos a la edad de dieciocho años, con un 23.6% del total, y los más bajos a partir de los 20 años con un 7.2%. Llama la atención que tampoco es despreciable la edad de entrada en el noviciado con menos de dieciséis años, concretamente con catorce y quince años entran 10 novicios que representan el 18.2% del total<sup>16</sup>. Hay que tener en cuenta, igualmente, que el acceso a los hábitos tiene sus propias restricciones como se especifica en las Definiciones:

*Item se manda q ninguna persona sea recibida para nouicio, q sea de Reinos extraños sin licencia en escrito de nuestro Padre General. Y por reinos extraños se entiendan todos los que no son de la corona de Castilla, y Leon, o tiene comunidad con ella, sopena de priuacion de sus oficios, assi al Abad, como a los Consiliarios que dieren su voto para ello, en la qual pena no pueda dispensar nuestro Padre General: y si alguno se recibiere contra esta difinicion, los ancianos del monasterio lo hagan saber a nuestro Padre General, el qual mande expeler al novicio, y ejecutar esta pena en los que le admitieron<sup>17</sup>.*

Las reglamentaciones internas se refieren también a que quien fuese a pedir el hábito no sea natural de cuatro leguas a la redonda del monasterio y no se reciba a nadie que sea manco o enfermo de enfermedad incurable o tuviera otros defectos semejantes. Además antes de darle el hábito, el novicio debe ser examinado “en presencia de los quatro Diputados del couento, para que vean la suficiencia que tienen, y puedan mejor dar sus pareceres, y con la mayor parte de ellos sea admitido, y no de otra manera”.

A los novicios se les da el hábito en el Capítulo convocado por el Abad, en una ceremonia en la que se le expone al aspirante “el negocio grande que emprenden, y la santidad que requiere el hábito que les han de vestir”. Luego, es conducido por el Maestro ante el Abad para ser bendecido entonándose al mismo tiempo el himno *Veni Creator*. Acabado éste “diga el Abad sobre el Novicio que estará hincado de rodillas, los Versos y Colectas, como están en el Procesionario, y desde este tiempo empieza el Noviciado”. Una vez realizado el ingreso los novicios no pueden tener contacto con ningún pariente, a no ser que el Abad lo considere necesario, dándole licencia para ello con la condición de “que le hable delante de su maestro, o de otro anciano”. Durante el período de noviciado los aspirantes a monjes tendrán su

---

«Frailes y campesinos: el impacto de un convento rural a fines del Antiguo Régimen». *Semata. Ciencias sociais e humanidades*, nº 9, pp. 279-306.

<sup>16</sup> O. REY CASTELAO, «Cistercienses y benedictinos...», art. cit., p. 315.

<sup>17</sup> *Definiciones de la S. Orden del Císter...*, op. cit., f. 62r.



propio espacio, aparte de la comunidad, como se relata en la *Instrucción de Novicios*:

*En todas las Casas que se criaren Novicios, será bien, que en la parte que sea mas apropiado, aya un Oratorio, compuesto, y aliñado, donde los Novicios se junten para salir al Coro en las horas acomodadas para ello, y para ir al Refitorio: y donde el Maestro les comuniqué, y haga pláticas, y rezen el Rosario: y assi ellos, como los Professos, puedan tomar algunas mortificaciones, y para todo lo demas que fuere conveniente. Y señalara el Padre Maestro un Novicio (el que sea mas curioso, y aliñado) por cuya cuenta corra, que lo esté el Oratorio<sup>18</sup>.*

Una vez superado el período de noviciado es el momento de hacer profesión “de la forma y orden, y con las ceremonias que en la santa Religión siempre se uso”, pero también aquí existían restricciones, además no todos los que tomaban el hábito llegaban a profesar. En primer lugar, la edad de admisión como profeso se fija en 18 años según las definiciones de 1584 y en 16 en las de 1637 “como lo ordena y manda el dicho Concilio Tridentino”. Se exigía, también, un informe de limpieza de sangre de los candidatos y un examen de *moribus et vita* (de costumbre y de vida) para evitar la entrada en los monasterios de personas que descendieran “de casta de moros, ni Iudios, ni quemados, ni reconciliados, ni afretados por el Sancto Oficio de la Inquisición” y conocer la suficiencia moral y social de los aspirantes a monje. Estos informes, una vez que llegaban al monasterio, eran examinados por el Abad y los Diputados que los aprueban o rechazan “sino vinieren conforme a las dichas constituciones y Definiciones”. Al mismo tiempo, era necesario que los aspirantes “supiesen Gramática bastante para poder ser ordenados, salvo si tuvieren otras habilidades de tañer, o cantar, que recompensen la falta de Gramática”, pudiendo después ampliar sus conocimientos en los colegios de Artes o Teología, siendo “prouados por espacio de quatro años, antes que sean elegidos para el dicho estudio en toda religión y buenas costumbres, y sean tales, que con sus letras y virtud puedan servir a la santa Religión”<sup>19</sup>.

De esta forma, la edad de ingreso de los monjes profesos se veía condicionada por una preparación previa que retrasaba la entrada en la comunidad. Lamentablemente, debido a la ausencia de los libros de profesiones, no es posible conocer la edad de profesión de los novicios del sudoeste gallego, pero sí aproximarse a esta cuestión con el ejemplo del cenobio cisterciense de Sobrado,

---

<sup>18</sup> F. UROSA, *Instrucción de novicios cistercienses...*, op. cit., p. 20.

<sup>19</sup> *Definiciones de la S. Orden del Císter...*, op. cit., f. 83v.

estudiado por Ofelia Rey<sup>20</sup>. Los resultados que ofrece son muy clarificadores, ya que demuestran que los monjes de Sobrado –excluidos los legos- son recluidos a edades más tempranas según se avanza en el tiempo. Así, en el último tercio del siglo XVI el 61.1% del total de los monjes tienen entre 19 y 21 años en el momento de profesar, siendo la media de 20,9 años; a principios del XVII con 21 años sólo profesan cinco monjes y diecisiete con 18 años, es decir, el 19.8% del total, descendiendo la media general a 20,3 años; una reducción que se hace más evidente a mediados del XVII cuando el mayor porcentaje lo obtienen los 16 años, con el 18.9% del total y descendiendo la media a 19,4 años, lo que no puede resultar extraño si se tiene en cuenta, como ya se ha señalado, que en las *Definiciones* de 1584 la edad mínima para profesar se fija en 18 años, reduciéndose a 16 en las de 1637. Esta tendencia a la baja continúa en la primera mitad del siglo XVIII –la media es de 18,7 años- pues en el tramo de edades comprendidas entre los 16 y 19 años se reclutan cerca del 70% de los profesos, porcentaje que ascienden al 80% entre 1750 y 1817, al contrario, las vocaciones que superen los 22 años prácticamente desaparecen<sup>21</sup>. Vistos estos resultados, se puede pensar que la realidad de los monasterios del sudoeste gallego debió de ser muy similar tanto en las edades de las tomas de hábito como en las de aquellos que accedieron al grado superior, al fin y al cabo, estos ingresos estaban condicionados por las normas impuestas desde la Congregación que afectan, de forma más clara, en lo que respecta a la procedencia geográfica y social de los monjes como se puede ver a continuación.

## PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y SOCIAL DE LOS MONJES

Por lo que atañe a la procedencia geográfica, nuevamente, hay que lamentar la ausencia casi absoluta de datos para los monasterios objeto de estudio. No obstante, las investigaciones precedentes permiten un acercamiento a esta realidad, además, el tumbo del monasterio de Oia, ofrece el catálogo de los abades que rigieron la institución, mencionando dónde profesaron y, en ocasiones, el lugar del que eran naturales, lo que seguramente debió influir en la procedencia de los monjes. En primer lugar, es necesario destacar que la entrada en las comunidades “se regía por un sistema jerárquico cerrado, dependiendo, en gran medida, de la política de la Congregación, de la capacidad económica de las instituciones, pero también de la

---

<sup>20</sup> O. REY CASTELAO, «Cistercienses y benedictinos...», art. cit., p. 323

<sup>21</sup> Como referencia, otras comunidades cistercienses como las femeninas de Córdoba profesaban como media a los 21 años en los siglos XVII y XVIII, F. CERRATO MATEOS, (2005). *El cister de Córdoba. Historia de una clausura*. Córdoba: Universidad de Córdoba, p. 177. Las segovianas, a finales del Antiguo Régimen lo hacen entre los 20 y 24 años, M. BARRIO GOZALO, *Segovia, ciudad...* op. cit., p. 72.

iniciativa de los abades, lo que se evidencia en las preferencias localistas que tendían a promover a los candidatos procedentes de sus mismas áreas y monasterios”<sup>22</sup>. Hay que tener en cuenta, asimismo, que desde la imposición de la reforma del clero regular, al cambio tan drástico que se lleva a cabo en el mapa monástico gallego –con la desaparición de gran número de pequeños monasterios y su transformación en prioratos- se le une la desaparición de la autonomía anterior y la sustitución por un proceso centralizador e incluso por el “despotismo” de los superiores observantes, germen, en el futuro, de los enfrentamientos entre el centro y la periferia, que se agrava desde mediados del siglo XVI y que durante el XVII genera tensiones «nacionalistas», siendo uno de los principales animadores el partido de los «gallegos» por el desacuerdo en la distribución y elección de oficios.

Esta situación deriva en la promulgación en 1671 de la bula *bipartita* con el objeto de que se lleve a cabo un sistema de distribución y de alternancia entre los dos partidos –abadias de Galicia y Catilla la Vieja, por un lado, y Asturias, Rioja y Castilla la Nueva, por otro- en los principales cargos; aunque tampoco así se consiguieron desterrar definitivamente las tensiones internas por lo que se promulgó una nueva bula en 1710 –la *tripartita*- que dividía a la Congregación a efectos electorales en tres circunscripciones, Galicia, Castilla la Vieja y las Naciones, sin embargo los jefes de cada una de ellas siguieron controlando todos los resortes de la Congregación, incluida la admisión de los novicios, con vistas a copar la distribución de empleos en los Capítulos generales en beneficio de sus paisanos. Del mismo modo, y, por lo menos hasta ese momento, la elección de los abades respondía a la relación de fuerzas que entre las distintas regiones hubiese en el interior de los monasterios<sup>23</sup>. La solución a este grave problema vino con la concordia definitiva de 1738 –la *cuatripartita*- mediante la cual se consiguió un equilibrio de fuerzas dentro de la orden; a partir de este momento se llevó a cabo una distribución con rentas homogéneas e igual número de cargos en las cuatro provincias –Campos, Castilla, Galicia y las Naciones-, cada una de las cuales

---

<sup>22</sup> Cfr. en O. REY CASTELAO, (2002). «La diócesis de Santiago en la época moderna». En J. GARCÍA ORO, (coord.). *Historia de las diócesis españolas. Santiago, Tuy-Vigo*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, p. 362.

<sup>23</sup> Sobre esta cuestión remitimos a J. GARCÍA ORO, y M<sup>a</sup> J PORTELA SILVA, (2002). «El cister gallego en el reinado de Carlos V». En *Aproximaciones al reinado de Carlos V*. A Coruña: Fundación Caixa Galicia, pp. 9-43; J. M. LÓPEZ GARCÍA, (1990). *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano: el Abadengo de la Santa Espina (1147-1835)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, p. 397; O. REY CASTELAO, «Cistercienses y benedictinos...», art. cit., p. 317; C. FERNÁNDEZ CORTIZO, (2007). “«Para que esta gente bárbara fuese política y doméstica y enseñada en la doctrina cristiana». Iglesia, estado y reforma religiosa en Galicia (siglos XVI-XVII)”. *Manuscripts*, 25, pp. 157-186.

controlaría un grupo de abadías.

Por consiguiente, la política interna del cister influyó considerablemente en el hecho de que la procedencia geográfica de los monjes fuera foránea en su inmensa mayoría, sobre todo en el siglo XVI, no pudiendo obtener cargos de importancia en los monasterios hasta bien entrado el XVII. Nuevamente, las investigaciones realizadas por Ofelia Rey permiten saber cuál era la procedencia geográfica de los monjes de varios monasterios gallegos. Por ejemplo, en la diócesis compostelana, se conoce el reclutamiento de la abadía benedictina de San Martiño Pinario y de la cisterciense de Sobrado. Los datos que analiza confirman que la población era mayoritariamente foránea en las dos abadías, aunque con el tiempo los porcentajes se reducen de forma considerable, sobre todo, en la abadía benedictina de Pinario que obtiene un 44.7% en todo el período a favor de los monjes gallegos. De hecho, hasta principios del XVII la presencia de éstos era tan sólo del 18.4% siendo los oriundos de Castilla la Vieja y La Rioja los que obtienen mayores porcentajes, un 35.5% del total. El resto de los foráneos provenían de Castilla la Nueva, Extremadura, Andalucía (7.9%), de León (7.2%) y del sector septentrional – Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra- (9.9%). Los extranjeros tan sólo tienen una importancia relativa durante este período en el que se reclutan 15 monjes, la mayoría del Norte de Portugal, además de los ingleses e irlandeses exiliados por las dificultades religiosas imperantes en aquel momento en sus países<sup>24</sup>. A partir de 1611 la presión llevada a cabo desde Galicia tiene su reflejo en la obtención de un mayor poder que hace que la presencia gallega alcance porcentajes superiores al 30% e incluso próximos al 50% cuando Felipe V y Benedicto XIV sancionan la bula *cuatripartita* (1738) que obligaba a un reclutamiento más homogéneo entre las distintas zonas de influencia.

Los resultados de Sobrado ofrecen una realidad más favorable al reclutamiento de foráneos, pues sólo durante el siglo XVIII el porcentaje de gallegos supera al de las dos Castillas de donde provienen el 57.7% de los novicios entre 1571-1649 y más del 70% en el siglo XVII. En el XVIII los porcentajes se reducen por debajo del 50% a favor del reclutamiento de gallegos. En el siglo XIX los resultados se equiparan y son las dos Castillas, León y Galicia, por este orden, las que aportan el mayor número de efectivos. Los datos de otras abadías como la benedictina de Celanova, en la diócesis de Ourense, o la de Samos, en la de Lugo, confirman que más del 60% de los monjes tienen procedencia foránea, fundamentalmente, de

---

<sup>24</sup> O. REY CASTELAO, «La diócesis de Santiago...», op. cit., pp. 364-365.

Castilla la Vieja, León y Asturias<sup>25</sup>.

Como ya se ha señalado en líneas precedentes, los datos para las abadías del sudoeste gallego son prácticamente inexistentes con la salvedad del monasterio de Oia en el que se conoce la procedencia de los profesos entre 1673 y 1785. De los 67 casos, menos de un tercio eran gallegos y sólo un 13.6% de éstos pertenecían a la diócesis de Tui, en la que se ubicaba el monasterio. La mayor proporción provenía de las dos Castilla -24 casos-, de León con diez, Asturias, siete y Extremadura tres, había además dos portugueses<sup>26</sup>. Aquí, como en los otros casos, las bulas de reparto influyeron de forma notable en la presencia de un mayor número de gallegos. Y, como es lógico, la procedencia foránea de los monjes tiene su reflejo en la misma condición de los abades<sup>27</sup>. En el cuadro se puede ver en dónde profesan los abades de Oia:

**Cuadro 2:** *Monasterios de profesión de los abades de Oia (1549-1835)*

<i>Monasterio</i>	<i>XVI/2</i>	<i>XVII/1</i>	<i>XVII/2</i>	<i>XVIII/1</i>	<i>XVIII/2</i>	<i>XIX/1</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Herrera			1	2			3	3,7
Huerta		2	3	4		2	11	13,6
Matallana	1		1				2	2,5
Melón					1		1	1,2
Monsalud			1				1	1,2
Montesión			2				2	2,5
Moreruela			1			1	2	2,5
Nogales	4	1	1				6	7,4
Oia				1	7	7	15	18,5
Oseira		1	1	2	1		5	6,2
Rioseco		1					1	1,2
Sacramenia					2		2	2,5
Sandoval		1		1			2	2,5
Santa Espina	1	1	1	2			5	6,2

<sup>25</sup> O. REY CASTELAO, (2002). «La diócesis de Ourense en la Edad Moderna». En J. GARCÍA ORO, (coord.). *Historia de las diócesis...*, op. cit., p. 516; Id. «La diócesis de Lugo...», op. cit., p. 140.

<sup>26</sup> O. REY CASTELAO, «La diócesis de Tuy...», op. cit., pp. 629-630.

<sup>27</sup> Varios han sido los trabajos que Zaragoza Pascual ha dedicado al estudio de los abades de diferentes monasterios. Entre lo más recientes destacan: E. ZARAGOZA PASCUAL (2008). «Abadologio del monasterio de San Vicente del Pino de Monforte de Lemos (siglos XV-XIX)». *Estudios mindonienses*, nº 24, pp. 487-512; Id. (2005): «Abadologio de San Salvador de Chantada (s. XIII-XIX)». *El Museo de Pontevedra*, vol. 59, pp. 63-72; Id. (2002): «Abadologio del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil: siglos X-XIX». *Compostellanum*, nº 3-4, pp. 359-400.

Sobrado	1	1	2	1	5	6,2
Valbuena		3			3	3,7
Valdediós				2	2	2,5
Vadeiglesias	2	1			3	3,7
Valparaíso	3	5	1	1	10	12,3

FUENTE: *Tumbo del Monasterio de Oia*, S. XVIII, *Códices*: L: 60; D. YÁNEZ NEIRA, (1974). *El monasterio de Oia y sus abades*. Pontevedra: Diputación Provincial.

El 67.9% de los abades que tuvo Oia entre 1549 y 1835 eran hijos o profesaron en abadías situadas fuera del territorio gallego ya que provenían principalmente de las casas de Huerta (13.6%), Valparaíso (12.3%), Nogales (7.4%), etc. Los primeros abades procedentes de algunas de las casas gallegas fueron fray Cristóbal López (1620-22) que era monje de Oseira y fray Pablo Lirio (1632), oriundo del monasterio de Sobrado y que murió en el primer año de su gobierno. En la segunda mitad del XVII acceden a la abadía fray Sebastián de la Torre (1686-88), monje de Sobrado y fray Juan de la Torre (1695-97) de la abadía ourensana de Oseira. No es hasta la primera mitad del XVIII cuando se puede ver un monje de la casa encargado de su gobierno, fray José de Moldes, natural de La Bañeza, en la provincia de León, que estuvo al frente de la abadía entre 1733 y 1737 por prórrogas del papa Clemente XII. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII el Capítulo general elige a los abades, esencialmente, dentro del propio monasterio de Oia, aunque esto no significa que los prelados sean gallegos. Los lugares en los que profesan los abades permiten también hacer una clasificación por provincias:

**Cuadro 3:** *Provincia de profesión de los Abades de Oia (1549-1835)*

<i>Provincia</i>	<i>XVI/2</i>	<i>XVII/1</i>	<i>XVII/2</i>	<i>XVIII/1</i>	<i>XVIII/2</i>	<i>XIX/1</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
A Coruña		1	1	2	1		5	6,2
Asturias					2		2	2,5
Burgos		1	1	2			4	4,9
Guadalajara			1				1	1,2
León	4	2	1	1			8	9,9
Madrid		2	1				3	3,7
Ourense		1	1	2	2		6	7,4
Pontevedra				1	7	7	15	18,5
Segovia					2		2	2,5
Soria		2	3	4		2	11	13,6
Toledo			2				2	2,5
Valladolid	2	1	5	2			10	12,3
Zamora	3	5	2	1		1	12	14,8

FUENTE: *Tumbo del Monasterio de Oia*, S. XVIII, *Códices*: L: 60

De los 86 abades que gobernaron Oia entre 1549 y 1835 se conoce la provincia de profesión de 81 de ellos. El cuadro anterior y el MAPA 2 son indicativos de la gran participación de la España interior pues en provincias como Madrid, Segovia, Guadalajara o Toledo profesaron entre el 1 y el 5% de los abades y entre el 11 y el 15% lo hicieron en Valladolid, Soria y Zamora; provincias más septentrionales como Burgos, León y Asturias obtienen porcentajes que oscilan entre el 2.5 y 9.9%. Las provincias gallegas de A Coruña y Ourense, en las que se sitúan los monasterios de Sobrado, Melón y Oseira, representan en conjunto el 13.6% y en la de Pontevedra, en la que se ubica Oia, profesan el 18.5% de los abades del monasterio. En cuanto a la procedencia geográfica de éstos se conoce en 31 de los 86 casos, que rigieron la abadía desde la primera mitad del siglo XVIII:

**Cuadro 4:** *Procedencia geográfica de los abades de Oia (1700-1835)*

<i>Provincia</i>	<i>XVIII/1</i>	<i>XVIII/2</i>	<i>XIX/1</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
A Coruña		1		1	3,2
Asturias	2	3	1	6	19,4
Ciudad Real		1		1	3,2
Cuenca		2		2	6,5
Logroño			2	2	6,5
León	1	1	2	4	12,9
Madrid			1	1	3,2
Ourense	2	1		3	9,7
Pontevedra		2	1	3	9,7
Toledo			2	2	6,5
Valladolid	2	1		3	9,7
Vizcaya	1			1	3,2
Zamora		1	1	2	6,5

FUENTE: *Tumbo del Monasterio de Oia*, S. XVIII, *Códices*: L: 60; D. YÁNEZ NEIRA, *El monasterio de Oia...*op. cit., 1974.

De los 31 abades cuyo origen se conoce tan sólo siete, el 22.5% del total, eran gallegos –MAPA 3-, dos de los cuales gobernaron la abadía en la primera mitad del siglo XVIII. El primero fue fray Sebastián de Santalla (1738-40) que era natural de Valdeorras en Ourense, al que le sucedió otro abad gallego, fray Carlos Suárez (1741-43), oriundo de Baltar, en la misma provincia ourensana. En la segunda mitad del XVIII hubo cuatro abades gallegos: dos nacidos en San Xorxe de Vilar, en el actual municipio pontevedrés de Crecente e hijos de la abadía de Oia la cual gobernaron entre 1753-55 –fray Manuel Troncoso- y en el trienio 1767-70 –fray Bernardo Giráldez-. Los otros dos eran Clemente Bahamonde (1783-86), natural de

Santa Cristina de Folgoso, en la provincia de A Coruña y el ourensano Eugenio Sotelo (1799-1802). El último abad gallego de la abadía fue fray Eugenio Rodríguez, elegido en el Capítulo general que se celebró en el monasterio de Palazuelos en mayo de 1819. Era natural de San Xoán de Barcela, en el obispado de Tui y durante su mandato “fue la extinción de la orden en 1820 a dos de diciembre y en 1823 por septiembre volvió otra vez a reunirse la comunidad”<sup>28</sup>. De los 24 abades conocidos, no gallegos, que presidieron la casa desde 1700 seis eran asturianos, cuatro de León, tres de Valladolid y otros seis de las provincias de Cuenca, Logroño y Toledo, dos de cada una de ellas. Por último, Ciudad Real, Madrid y Vizcaya aportan un abad cada una. Es obvio, por consiguiente, pensar que como ocurrió en otras abadías benedictinas y cistercienses gallegas, la condición foránea de sus abades tuvo que influir significativamente en la procedencia foránea de sus monjes.

Por lo que respecta a la procedencia social de los monjes hay que recurrir, una vez más, a los datos que se conocen de otras abadías para acercarse a la realidad de los monasterios cistercienses pontevedreses.

**Cuadro 5:** *Procedencia social de los profesos de Sobrado (1571-1817)*

<i>Grupo</i>	<i>1571/1649</i>	<i>1650/1699</i>	<i>1700/1749</i>	<i>1750/1817</i>	<i>Total</i>
Hidalgos	14,2	12,1	13,8	12,6	13,2
Honrados con oficios	-	25,7	20,4	20,7	16,7
Honrados y nobles	2,3	3,6	4,6	9,2	4,9
Don/Dña	1,6	4,3	17,1	31,0	13,5
Gente Limpia	70,0	40,0	30,3	14,9	38,8
Labradores	4,7	2,9	3,9	6,9	4,6
Oficiales Inquisición	1,6	2,9	1,3	-	1,5
Oficiales Públicos	4,7	7,1	5,2	2,3	4,8
Ejército	-	1,4	0,7	1,1	0,8
Médicos	-	-	2,0	-	0,5
Artisanos	0,8	--	0,7	1,1	0,7

FUENTE: O. REY CASTELAO, «Cistercienses y benedictinos...», art. cit., p. 324.

Los datos obtenidos a través de los expedientes de *moribus et vita* demuestran que cerca del 40% de los que ingresan en el monasterio de Sobrado entre 1591 y 1817 pertenecen al grupo de “gente limpia”, algo que no puede resultar extraño pues la propia normativa cisterciense obligaba a los futuros monjes a presentar un informe de limpieza de sangre y otro de oficios en el que se probara que ni el

<sup>28</sup> *Tumbo del Monasterio de Oia*, S. XVIII, fol. 12r, Códices, L 60, AHN.



candidato ni sus padres habían ejercido oficios que se pudieran considerar bajos o viles. El segundo lugar es ocupado por aquellas personas que aparecen clasificadas como “honrados con oficios”, seguidos muy de cerca por aquellos que usaban el tratamiento de Don/Doña y por los identificados como hijos de hidalgos. Con valores más modestos estarían los hijos de gente honrada y noble, de oficiales públicos y de labradores. Los hijos de oficiales de la Inquisición, ejército, profesiones liberales o artesanos tienen unos porcentajes prácticamente inapreciables pues en conjunto no alcanzan el 4% del total<sup>29</sup>. Los resultados para la abadía compostelana de Pinario entre 1713 y 1747, a través de las “renuncias de legítima” que los novicios hacen antes de profesar, certifican que la mayoría de los padres emplean el tratamiento de Don, siendo los futuros monjes hijos de la pequeña nobleza local y de grupos acomodados de grandes pueblos castellanos, leoneses o riojanos<sup>30</sup>. En definitiva, los resultados de la extracción social demuestran que los monasterios en general, y seguramente los pontevedreses también, se nutrían de monjes cuyos padres poseían una gran variedad de oficios y condiciones, pero que tenían como rasgo común, en la mayoría de los casos, un creciente interés por conservar su honor o acrecentar su prestigio<sup>31</sup>.

## LOS COLEGIOS Y LA CULTURA

Para finalizar, se pretende analizar brevemente la importancia que para los monasterios cistercienses gallegos tuvieron los colegios fundados por la Congregación con el objetivo de dar una mayor formación a sus monjes ya que la vida de “virtud y piedad” que deberían llevar tenía que completarse con el estudio. Además, se darán unos trazos generales, pues prácticamente la historiografía actual

---

<sup>29</sup> O. REY CASTELAO, «Cistercienses y benedictinos...», art. cit., pp. 319-320. Sobre los estatutos de limpieza de sangre en las órdenes religiosas remitimos a la obra, ya clásica, de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, (1955). *Los conversos judíos después de la expulsión*. Madrid: Instituto Balmes de Sociología.

<sup>30</sup> O. REY CASTELAO, «La diócesis de Santiago...», art. cit., p. 365.

<sup>31</sup> La historiografía existente en la actualidad ha centrado más su atención en la extracción social del clero regular femenino pues las fuentes, cartas de dote y tomas de hábito principalmente, permiten un mejor estudio de esta cuestión. Véanse, por ejemplo, I. P. ECHEVURÚA ESTÉVEZ, (1980-81). «Aspectos socioeconómicos de un convento del Antiguo Régimen. Las carmelitas descalzas de San Sebastián», *Estudios*, pp. 159-171; B. BARREIRO MALLÓN, (1993). «El Monacato femenino en la Edad Moderna: demografía y estructura social». *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América: 1492-1992*. León: Universidad de León, pp. 57-74; M. BARRIO GOZALO, (1993). «Los conventos de monjas en la Segovia de finales del Antiguo Régimen (1768-1836). Aspectos demográficos y económicos». *Hispania Sacra*, 45, pp. 631-653; E. MARTÍNEZ RUÍZ, (1995). «El Monasterio de Santa Clara de Tordesillas. Una aproximación sociológica». *Congreso Internacional. El Tratado de Tordesillas y su época*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 1867-1878; F. CERRATO MATEOS, *El cister de Córdoba...*, op. cit.

ya lo ha dicho casi todo, sobre las bibliotecas de los monasterios, especialmente la de los cenobios de Armenteira y Oia, de los que se ocupa este estudio, y cuyos inventarios se conservan en la actualidad<sup>32</sup>.

Los primeros y más importante colegios de la Orden, en los que se enseñaba Teología eran los de Salamanca, fundado en 1504 y el de Alcalá en 1531. Pero la normativa cisterciense advertía también que los colegiales antes de ir a los citados colegios debían haber estudiado Artes, para cuya función se crean a finales del XVI los colegios de Filosofía del monasterio lucense de Meira y el del ourensano de Montederramo, los primeros colegios cistercienses en Galicia<sup>33</sup>. Ya en el siglo XVII, según relata el tumbo de Oia, siendo abad Ángel Sánchez (1674-76) “hicieron a este monasterio colegio de Artes”<sup>34</sup>. En ellos recibían enseñanzas superiores los alumnos más aventajados de la orden los cuales, como se regula en las *Definiciones* “han de ser elegidos por votos de sus Abades y conventos: y las elecciones dellos se haran por votos secretos, y las regularan el Abad, Prior y el mas anciano del convento: y los que fueren elegidos han de ser examinados por nuestro Padre General, o por las personas a quien su Reverendisima lo cometierte: porque no vayan al estudio personas inhábiles, y que no puedan aprovechar en las letras”<sup>35</sup>. A partir de este momento, por consiguiente, Meira y Montederramo se convierten en casas centrales de estudios. Antes de comenzar el curso, que duraba tres años, los alumnos hacían el noviciado y cuatro años de prueba, permaneciendo después como conventuales con voz y voto en los actos capitulares. La disciplina a la que tenían que someterse era especialmente rígida, ya que debían guardar las constituciones particulares de los Colegios, no pudiendo salir de ellos durante los cursos de Artes “sino fuere para ordenarse y a las recreaciones ordinarias del colegio”<sup>36</sup>. Asimismo manda el Capítulo a todos los prelados de los Colegios “que si en ellos huviere algun colegial, o estudiante que fuere inquieto, den aviso a nuestro Padre General, para que le quite el estudio”<sup>37</sup>.

De las aulas de estos colegios salieron importantes personajes como, por

---

<sup>32</sup> Para el conocimiento de las bibliotecas monásticas gallegas destaca el libro de O. REY CASTELAO, (2003). *Libros y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*. Santiago: Xunta de Galicia. Los inventarios de las bibliotecas de Oia y Armenteira se conservan en el Archivo Provincial de Pontevedra, el primero, y en el del Reino de Galicia de A Coruña, el segundo.

<sup>33</sup> *Definiciones de la S. Orden...* op. cit., fol. 83v.

<sup>34</sup> *Ibidem.*, fol. 6v.

<sup>35</sup> *Ibidem.*, fol. 83v.

<sup>36</sup> *Ibidem.*, fol. 84v.

<sup>37</sup> *Ibidem.*, fol. 85v-86r.

ejemplo, del de Montederramo el Ilmo. Juan Caramuel de Lobkowitz, monje cisterciense y obispo de Vigevano (Lombardía) que figuró entre las personalidades más influyentes de su tiempo<sup>38</sup>. Nació en Madrid el 23 de mayo de 1606 y murió en Vigevano el 8 de septiembre de 1682. Conocido por ser un excelente gramático especulativo y práctico, experto lógico y metafísico y matemático, agudo teólogo y jurista, erudito poeta y musicógrafo notable. Escribió en latín la mayor parte de sus obras, pero también algunas en castellano entre las que se encuentran: *Explicación mystica de las armas de España* (Bruselas, 1639), *Defensa de la Monarquía y Respuesta al Manifiesto de Portugal* (Amberes, 1642), *Arquitectura civil, recta y oblicua* (Vigevano, 1678). Inició sus estudios en Madrid, donde fue condiscípulo de Juan Eusebio Nieremberg, conocido jesuita, pasó después a la Universidad de Alcalá de Henares, pero su vocación religiosa le llevó a ingresar en la orden cisterciense en el monasterio palentino de La Espina para pasar después a estudiar filosofía en el colegio monterrameño y teología en la Universidad de Salamanca, donde se convirtió en discípulo de fray Ángel Manrique (1577-1649), arquitecto de la casa cisterciense en la citada ciudad<sup>39</sup>. También estudió en Montederramo fray Atanasio de Lobera, natural de Herce (Logroño) que debió ingresar en el monasterio a mediados del siglo XVI, muriendo en Valladolid en 1605. Conocido en el campo de las ciencias históricas llegó a ser cronista del rey con Felipe II. Entre sus trabajos destacan la *Historia de León*, (Valladolid, 1596) *Cronología de los reyes de España*, (Valladolid, 1602), la *Epístola Historial al rey Felipe II* (Madrid, 1601) y una “Historia de Galicia”, redactada hacia 1604, de la que se conoce un fragmento en borrador en la que se ocupa de la descripción física y de la etapa fundacional del Reino<sup>40</sup>. También de Meira salieron personajes ilustres como los 17 colegiales que lo hacen en 1596 para estudiar teología, “de los cuales fueron tres generales de la Congregación, tres obispos, dos arzobispos, dos abades

---

<sup>38</sup> En el libro en el que se incluyen los beneficios curados de Montederramo se indica que “en el estudio Artes el Ilmo. Caramuel, hijo de Madrid, Monge Bernardo”, *Obispos de Orense con sus beneficios y anexos y las jurisdicciones y cotos con otras varias curiosidades*, Manuscritos: RSE 4727, BUS.

<sup>39</sup> Existe una amplia bibliografía sobre la vida y obra de este ilustre personaje, no se citará aquí porque no es objeto de este estudio, se remite, sin embargo a los libros del propio J. CARAMUEL. (1984). *Arquitectura civil recta y oblicua* (ed. A. Bonet Correa). Madrid: Turner, y *Syntagma de arte typographica* (ed. de P. Andrés Escapa, 2004). Madrid: Instituto del libro y la lectura, en los que aparecen interesantes datos sobre la persona y el autor. Recientemente se realizó una tesis sobre el tratado de arquitectura de Caramuel por C. PENA BUJÁN, (2008). *La "Arquitectura civil recta y obliqua" de Juan Caramuel de Lobkowitz en el contexto de la teoría de la arquitectura del siglo XVII*. Santiago: Universidad de Santiago.

<sup>40</sup> Los diferentes capítulos del texto de la “Historia de Galicia” pueden verse en O. REY CASTELAO, *Libros y lectura...*, op. cit, p. 642 y ss.

perpetuos, dos doctores y catedráticos en Alcalá y Salamanca, un predicador del rey y el prior de Calatrava, un virrey de Cataluña; los restantes fueron condecorados con las abadías trienales y otros empleos honoríficos en la Religión, lo que ejercieron con honor”<sup>41</sup>.

Ya en el siglo XVIII el monasterio de Aciveiro, luego de haber recuperado la condición abacial (1761) perdida en 1505 acoge a los colegiales del monasterio de Villanueva de Oscos, por obras de remodelación de su edificio, convirtiéndose en nueva sede de un Colegio de Teología Moral, a pesar de que su edificio “no está en estado de poder admitir collegio por faltas de celdas y otras oficinas”, contando en 1787 con dos maestros encargados de nueve colegiales. Sin embargo, la andadura de este colegio no fue muy larga, ya que “cesó incendiado por los franceses”<sup>42</sup>.

Las *Definiciones* de la Orden exigían además que en “todos los monasterios aya librerías publicas y comunes, y donde al presente no las ay, ni se pudieren hacer, se desocupe alguna celda, y se ponga en ellas libros, para quien quisiere estudiar, pueda y allí, en la cual se pondran todos las que vacaren en cada Monasterio por muerte de algun Religioso (...) y mandase so pena de excomunió ipso facto incurrenda, que ninguno saque libro de la librería, o celda donde estan, y que este mandato se ponga en cada librería, para que venga a noticia de todos”<sup>43</sup>. Lo que se pretendía con la existencia de estas bibliotecas era que aumentase el nivel cultural de los monjes, de ahí la importancia de que se fuesen ampliando gradualmente, gracias a lo cual los monasterios masculinos consiguieron a finales del Antiguo Régimen estar entre los principales propietarios de libros de Galicia. Ante esta tesitura, no puede resultar extraño que estas instituciones contaran con valiosas bibliotecas que fueron instrumentos imprescindibles para la formación religiosa e intelectual de los monjes y para desarrollar las actividades que le eran propias, como la de predicación y la enseñanza. En 1835/36 fueron expropiadas por el gobierno y gracias a los inventarios de los libros realizados por los funcionarios, como consecuencia de las desamortizaciones eclesiásticas, y las investigaciones realizadas sobre ellos por Ofelia Rey, cuyos resultados han sido publicados en su

---

<sup>41</sup> Relato de fray Ambrosio Delgado, vid *Cistercium*, VI, 1954, p. 180, cfr. en D. GONZÁLEZ PAZ, (1989). *El monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos. De la Reforma a la exclaustración*. Oviedo: Universidad de Oviedo, p. 130. nota 73.

<sup>42</sup> C. FERNÁNDEZ CORTIZO, (2000). «Santa María de Acibeiro». En D. YÁÑEZ NEIRA, (coord). *Monasticón cisterciense gallego*, vol. II. Vigo: Caixavigo e Ourense, p. 165; Id. (2001). *La tierra de Montes en el siglo XVIII. Estructura demográfica y sistema familiar en una sociedad rural*. Santiago: Universidad de Santiago, pp. 173-174; Sobre el colegio de Moral de Villanueva de Oscos remitimos a la tesis de D. GONZÁLEZ PAZ, *El monasterio de Santa María...*, op. cit., pp. 106-113.

<sup>43</sup> *Definiciones de la S. Orden...*, op. cit., p. 87r.

trabajo sobre los libros y la lectura en la Galicia del período moderno, es posible conocer hoy en día los fondos que tenían las librerías monásticas. Obviamente, aquí sólo se hará referencia a las de Oia y Armenteira<sup>44</sup>. La primera, es clasificada por Ofelia Rey como una biblioteca mediana ya que se sitúa entorno a la cifra media de las existentes en las casas regulares de Galicia. Se componía en 1835 de 1.561 volúmenes de 976 títulos, siendo la producción mayoritaria la de los libros impresos en España, cerca del 50%, seguido por el libro francés, 18.7%, y por el italiano con un 10%. El resto de los libros, dejando a un lado el porcentaje de aquellos cuyo lugar se desconoce -9%-, se distribuyen entre las ediciones realizadas en territorio portugués, en los Países Bajos y en Alemania, con porcentajes que en ningún caso superan el 5% del total. La mayoría de los libros eran ediciones posteriores al decenio 1580-89, años de los que existen 35 títulos que van en aumento hasta alcanzar el máximo en los decenios 1650-59 y 1670-79 con 53 títulos en ambos casos. A partir de aquí se producen alteraciones al alza y a la baja hasta 1770, cuando el descenso es muy acusado. En cuanto a la temática de las obras destacan las de predicación de las que hay 202 títulos y 315 volúmenes, 20.7% y 20.2%, respectivamente. El segundo lugar lo ocupan los textos de teología escolástica con porcentajes del 13.4%, en el primer caso y del 16% en el segundo y muy de cerca los de teología moral -11.7% de los títulos y 9.4% de los volúmenes-. El resto de los libros está compuesto por obras de temática religiosa, algunas, muy pocas, de historia u otras, con más presencia que en otras instituciones, de carácter científico como los textos médicos<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> O. REY CASTELAO, *Libros y lectura...*, op. cit., pp. 381-402. La biblioteca del monasterio de Oia ha sido transcrita en su totalidad en un trabajo de nuestra autoría «Los inventarios de desamortización como fuente para la reconstrucción de las bibliotecas monásticas del S.O. gallego: El ejemplo de Sta. María de Oya». *Memoria Ecclesiae*, XXIII, (2002), pp. 121-168; estos mismos inventarios han sido utilizados por otros autores A. ENJO BABÍO y B. LÓPEZ MIRA, (1999). «La biblioteca del monasterio de San Clodio en la desamortización de Mendizábal». En *Congreso internacional sobre el cister en Galicia y Portugal*, V I. Ourense, pp. 265-304; O. REY CASTELAO y M. SANZ GONZÁLEZ, (1997). «Monjes, frailes y libros, las bibliotecas de los regulares compostelanos a fines del Antiguo Régimen». *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 6, pp. 79-106. Sobre algunas bibliotecas monásticas remitimos también a los trabajos de V. BECARES BOTAS, (1999). *Las bibliotecas monásticas y la desamortización en la provincia de Zamora*. Zamora: Semuret; S. FAMA DEL OLMO, (2001). «Bibliotecas monásticas alcarreñas y desamortización». En C. SÁEZ SÁNCHEZ (coord.). *Paisajes de la cultura escrita*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, pp. 115-125; M<sup>a</sup> I. OSTOLAZA ELIZONDO, (2008). «La vida intelectual en los monasterios cistercienses navarros. La escuela de gramática y biblioteca del monasterio de Iranzu en el siglo XVI». *Hispania Sacra*, LX, pp. 143-171.

<sup>45</sup> O. REY CASTELAO, *Libros y lectura...*, op. cit., pp. 397-398.

Por su parte, la biblioteca de Armenteira, estaba compuesta de 410 títulos y 784 volúmenes, es decir, una biblioteca de pequeña envergadura con una temática que no era muy diferente a la de Oia, aunque las proporciones variaban un poco. El primer lugar lo compartían los libros de teología y los de predicación, con un porcentaje del 12% en los títulos y del 13-15% en los volúmenes. El 7.8% de los títulos y el 10.4% de los volúmenes se corresponden con los libros de teología escolástica. El resto eran obras de literatura y gramática (4.6% de los títulos), biblias (4.4%), historia (4.1%) teología mística (3.9%), derecho canónico (2.9%) y, en fin, otra serie de obras de derecho civil, filosofía, ciencias, etc., que completan los 410 títulos de la librería<sup>46</sup>.

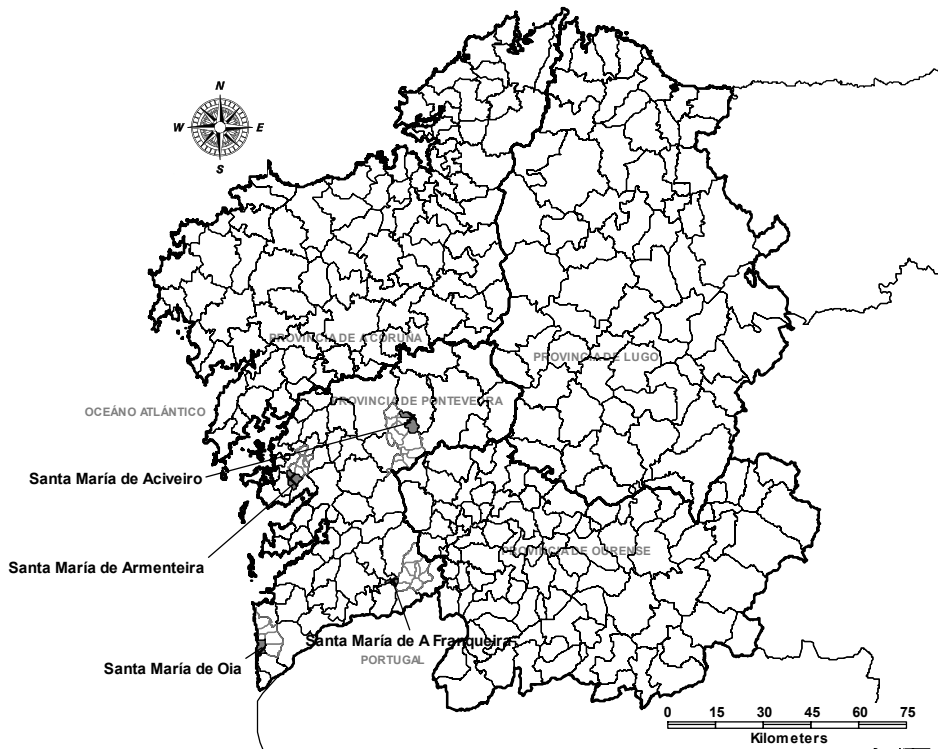
En líneas generales, las bibliotecas de los monasterios del sudoeste gallego no destacaban por su grandeza, pero, desde luego, se convertían en un mirador adecuado para poder evaluar el bagaje cultural de las casas aunque no sea fácil de saber si realmente los monjes se interesaban por su lectura o eran “receptores pasivos de donaciones de libros”<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> *Ibidem.*, pp. 401.

<sup>47</sup> O. REY CASTELAO, «La diócesis de Santiago...», *op. cit.*, p. 397

**Mapa 1.** Localización de los monasterios cistercienses masculinos en la Provincia de Pontevedra.







**Mapa 3.** *Procedencia geográfica de los abades de Oia (1700-1835).*

